

RELATORÍA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

@CGBSenado

Senado de la República, 19 de junio de 2017

MESA DE ANÁLISIS: A DOS AÑOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES ¿EN QUÉ ESTAMOS Y HACIA DÓNDE VAMOS?

15 de junio de 2017



Mesa de análisis: A dos años de la suscripción de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores ¿En qué estamos y hacia dónde vamos?¹

El 15 de junio de 2017 se llevó a cabo en el Senado de la República, la Mesa de análisis: A dos años de la suscripción de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores ¿En qué estamos y hacia dónde vamos?, organizada por la Comisión de Derechos Humanos y el Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Envejecimiento y Vejez, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). En el encuentro los ponentes sobre los derechos que protege el instrumento internacional y coincidieron en la necesidad de que el Titular del Ejecutivo Federal lo envíe al Senado de la República para su análisis y aprobación con la finalidad de que eventualmente pueda ser ratificado por el Presidente de México.

¹ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.



Introducción

El 15 de junio de 2017 se desarrolló en el Senado de la República la Mesa de análisis: A dos años de la suscripción de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores ¿En qué estamos y hacia dónde vamos?, organizada por la Comisión de Derechos Humanos y el Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Envejecimiento y Vejez, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

El encuentro contó con la participación de la Senadora Angélica de la Peña Gómez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos; el Primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Ismael Eslava Pérez; la Presidenta del Comité de Derechos Humanos Ajusco A.C., María de los Ángeles Fuentes Vera; la Dra. Verónica Zenaida Montes de Oca Zavala, Coordinadora del Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Envejecimiento y Vejez de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); la Dra. Aida Díaz-Tendero Bollain, Investigadora del Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe; la Dra. Fanny Sleman Valdés, Investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM; la ex Diputada Adriana Luna Parra, y el Dr. José Carlos García Ramírez, Profesor-Investigador de la Universidad Estatal del Valle de Toluca (UNEVT).

Desarrollo del evento

Durante la Mesa de análisis: A dos años de la suscripción de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores ¿En qué estamos y hacia dónde vamos?, la Senadora Angélica de la Peña Gómez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, refirió que con antelación se presentó una Excitativa y varios Puntos de Acuerdo para que el Titular del Ejecutivo Federal envíe la Convención mencionada al Senado de la República, para su análisis y aprobación, con el propósito de que sea ratificada por el Gobierno mexicano.

Señaló que el 10.4% de la población mexicana tiene más de 60 años de edad y que con la ratificación de la Convención en cuestión, se verían protegidos sus derechos humanos. Además, aseveró que el instrumento podría favorecer el diseño de políticas públicas de protección a ese grupo de personas que en muchas ocasiones tiene dificultades en distintos ámbitos incluido el laboral, por las limitadas oportunidades existentes. Precisó que algunas personas de ese grupo de edad, se han juntado para estudiar, lo cual implica el ejercicio de un derecho -a la educación-, que está vigente independientemente de que los individuos estén o no en la vejez. Por último, explicó que la Mesa de análisis, tiene la finalidad de revisar cómo se encuentra México en diversos temas relacionados con los derechos humanos de las personas mayores que están en la referida Convención, como el derecho a la salud, a la asistencia social, entre otros.

Seguidamente, el Primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Ismael Eslava Pérez, indicó que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) designó al 15 de junio como el Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, por lo que celebrar la Mesa de análisis sobre la Convención mencionada, coincide con la labor de la



organización internacional que, en el marco de ese día internacional, enfatiza la importancia de prevenir la explotación financiera y garantizar los derechos humanos de las personas mayores.

Consideró que es necesario replantear la manera de acercarse a la población adulta mayor, particularmente a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad para impedir que en la edad avanzada, la enfermedad, el aislamiento o la discapacidad, sean obstáculos que eviten una protección eficiente frente a violaciones a los derechos humanos de ese sector poblacional.

Presentó 13 aspectos para revertir la situación que actualmente viven las personas mayores en México, a saber:

1. La ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, permitiría avanzar en el cumplimiento del mandato consagrado en el artículo 1° de la Constitución mexicana que establece que las autoridades deben promover, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas;
2. La armonización de leyes y reglamentos, debe ser una realidad a partir de la perspectiva de derechos, el enfoque de género y el principio de no discriminación;
3. Es indispensable garantizar en la población adulta mayor, el acceso a la justicia;
4. Se deben adecuar los procesos de atención a la población adulta mayor y capacitar al personal de las procuradurías de justicia y fiscalías estatales en materia de derechos humanos;
5. Es necesario impulsar una amplia formación de recursos humanos especializados en servicios dirigidos a las personas mayores en sectores como el de la salud y la educación;
6. Se requiere desarrollar programas de capacitación y mejores prácticas para servidores públicos, personal médico, cuidadores e integrantes de las familias para generar una transformación cultural encaminado a la revalorización de las personas mayores;
7. Es menester generar información sobre las personas mayores como población objetivo de la política pública estatal, para ahondar en la elaboración y análisis de indicadores prospectivos;
8. Es indispensable considerar que el grupo adultos mayores no es un conjunto homogéneo, y por tanto, se deben conocer los diferentes subgrupos existentes: en situación de pobreza, en situación de calle, con discapacidad, indígenas, mujeres, entre otros;
9. En materia de interculturalidad, se debe fomentar una cultura de convivencia intergeneracional para que los jóvenes conozcan experiencias transmitidas por poblaciones mayores y se preparen para la adultez mayor;
10. Se necesita establecer registros de los usuarios de los servicios que se brinden, que incluyan datos para conocer sus características personales con el fin de determinar si las acciones que se pretenden emprender son viables (por ejemplo, casos de violencia o de abandono);
11. La falta de información incide en la forma en que el Estado aborda la política pública relacionada con las personas mayores, por lo tanto, es necesario que los planes y programas del gobierno, sean evaluables con base en indicadores;
12. Es necesario incorporar en la creación e instrumentación de políticas públicas sobre personas mayores, mecanismos para identificar los distintos sectores que conforman este



grupo poblacional para proporcionar atención prioritaria a quienes se encuentren en riesgo de vulnerabilidad, y

13. Se deben diseñar estrategias para ampliar la cobertura de los servicios de salud, educación, oportunidades de empleo, espacios recreativos y culturales.

En su turno, María de los Ángeles Fuentes Vera, Presidenta del Comité de Derechos Humanos Ajusco A.C., envió a nombre de su institución, un reconocimiento a los países que han ratificado la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Recordó que México cuenta con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, pero aún se requiere avanzar más en materia de protección de los derechos humanos de este grupo social.

Recalcó la importancia de que el Gobierno mexicano ratifique la Convención y afirmó que el papel de la sociedad civil organizada es sustancial para unirse a esta solicitud. Consideró que el tema de los derechos humanos de las personas mayores, debe ser uno de los ejes transversales de la vida pública nacional. Aseveró que dicho asunto requiere ser conocido y estudiado desde la educación básica hasta el nivel medio superior. Por último, destacó la necesidad de sensibilizar a toda la población de nuestro país, incluida la clase política y los partidos políticos, sobre la importancia que reviste garantizar el ejercicio de los derechos de las personas mayores.

Durante su exposición, la Dra. Verónica Zenaida Montes de Oca Zavala, Coordinadora del Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Envejecimiento y Vejez de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), relató que en la década de los 90, se realizó en la UNAM un diagnóstico sociodemográfico sobre la vejez en la Ciudad de México, el único en su tipo en toda América Latina y el Caribe. Agregó que posteriormente, el Centro Latinoamericano de Demografía, ubicado en Chile, inició la elaboración de varios diagnósticos sobre la materia, en toda la región latinoamericana.

Recordó que en 1999, fue establecido el Año Internacional de las Personas Mayores y se legisló en México la primera ley con enfoque progresista sobre la defensa de los derechos humanos de este sector de la población, que fue pensada para su aplicación en la Ciudad de México. Si bien, no era la primera ley que existía en el país sobre el tema, sí fue la primera que tenía un enfoque en materia de derechos humanos. Posteriormente se utilizó como referente para varias normas en otros países de América Latina, lo cual coincidió con un cambio en el enfoque legal sobre la población, ya que antes era vista con una perspectiva asistencialista, pero ahora como sujetos de pleno derecho.

Aseguró que América Latina ha avanzado en materia de mortalidad, pero tiene pendientes tareas en cuanto al envejecimiento y el desarrollo, como elementos que deben estar conectados. Explicó la relevancia del Consenso de Montevideo de 2013, en el que 30 Estados consensuaron en torno a asuntos como salud reproductiva; salud sexual; perspectiva de género; cuidado de niños; cuidado de ancianos; protección de derechos de migrantes, indígenas y afrodescendientes, entre otros. Añadió que fue en 2015, debido al cambio de perspectiva (de ver a las personas como sujetas de asistencialismo a observar a la población como sujeta de derechos) y al Consenso de



Montevideo, que se dio origen a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Precisó que el instrumento en cuestión, contiene una perspectiva de género, fomenta la participación social y política de las personas mayores, aborda la movilidad de dicho sector poblacional e incluye el tema de personas que están en el proceso de envejecimiento. Respecto de México, lamentó que sólo el 33% de las personas mayores cuenten con pensión, de los cuales 80% no gozan con una que les permita vivir con dignidad.

Destacó que la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) cuenta con la Licenciatura en Desarrollo Comunitario para el Envejecimiento, un Diplomado en Administración Gerontológica, un Diplomado sobre Envejecimiento Exitoso, entre otros. Por último, puntualizó que el envejecimiento latino en Estados Unidos, ha sufrido las consecuencias de las políticas de Donald Trump, como la separación de familias, el estrés y la depresión.

En su intervención la Dra. Aida Díaz-Tendero Bollain, Investigadora del Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe, enlistó los países que han firmado la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, entre los que se encuentran Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica y Uruguay. Refirió que la Convención mencionada se basa en la realidad cotidiana de las personas mayores porque aborda varios temas como el derecho a la intimidad en los actos de higiene (cuando las personas están en instituciones de largo plazo), el de la protección contra despojos ilegales, entre otros.

Enfatizó que el texto logra alcanzar el equilibrio entre la dimensión protectora y la dimensión empoderadora. Subrayó que el instrumento ha sido elaborado no sólo por juristas, sino por gerontólogos y geriatras. Resaltó que el documento considera también la feminización del envejecimiento, la fragilidad que afecta a las personas mayores, cuenta con una perspectiva transversal, abarca el derecho a la salud con el uso de la medicina tradicional, entre diversos aspectos relevantes. Aseveró que la Convención aborda el principio pro persona y el principio de progresividad. El primero se refiere a que en la aplicación de alguna situación que deba ser regulada por la Convención o leyes nacionales, se tomará en cuenta lo que más favorezca al interesado. El segundo, consiste en que se deben dar pensiones dignas a las personas mayores de manera paulatina, en función del presupuesto designado para dicho rubro.

La Dra. Fanny Sleman Valdés, Investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, declaró que en 1997, en Colima se promulgó la primera legislación a favor de las personas mayores, mientras en Yucatán fue en 1999. Explicó que en el año 2002 se promulgó la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la cual se elaboró con un enfoque asistencial. En la actualidad, 30 entidades del país cuentan con una ley en la materia, mientras Sinaloa carece de la misma. Señaló que las leyes que existen en México sobre el tema tienen diferentes alcances y salvaguardan algunos derechos, lo cual hace que sean heterogéneas, y por ello, es importante que el país ratifique la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.



Compartió con la audiencia que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ha indicado que si en los países existen políticas de derechos humanos, se podrá mejorar el desarrollo humano en todas sus dimensiones. Detalló que la Convención contó con 35 países signatarios entre los cuales estuvo México. Por lo cual, el Estado mexicano debe actuar con responsabilidad y solidaridad hacia los adultos mayores, ya que casi nadie escapa de la discriminación en la vejez. Celebró que el instrumento cuenta con la regulación de asuntos como la alimentación, la integridad y la dignidad, así como el derecho a tener una familia, al trabajo, entre otros.

Por su parte, la Exdiputada Adriana Luna Parra, manifestó su beneplácito porque la Convención contiene el derecho a la autonomía y a la dignidad, aunque lamentó que gran parte de las mujeres en la vejez, padezcan las consecuencias del analfabetismo, que impide su independencia.

Aseveró que la cultura patriarcal no debe socavar los derechos de las mujeres como el de libre tránsito y el de esparcimiento. Además, refirió que las políticas públicas para las personas mayores, no deben fortalecer la codependencia ni el asistencialismo, sino el empoderamiento. Resaltó que la vejez debe ser vista como una riqueza social y no como una carga. Aseguró que el Estado debe garantizar que los adultos mayores vivan felices. Finalmente, solicitó a la Senadora Angélica de la Peña Gómez, que demuestre al Titular del Ejecutivo Federal que los recursos que destinen a la prevención de enfermedades como la diabetes, la depresión, entre otras que pueden generarse en la vejez, son menores a los que erogaría si las personas mayores padecen alguna enfermedad y deben ser objeto de atención médica.

Durante su ponencia, el Dr. José Carlos García Ramírez, Profesor-Investigador de la Universidad Estatal del Valle de Toluca (UNEVT), aseguró que el destino de México en cuanto a la transformación demográfica que experimenta en la actualidad es el envejecimiento. Declaró que uno de los temas importantes para las personas mayores en el país es el de las pensiones.

Expresó que debe haber un fundamento ético que permita estructurar el tema de los derechos humanos en las personas mayores. Al respecto, consideró importante atender y analizar las propuestas que se están trabajando en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP), y en algunas Comisiones del Senado. En particular, detalló que existe una iniciativa de ley que pretende recaudar impuestos en las pensiones contributivas, lo cual a su parecer es una acción negativa que atenta contra los derechos humanos, pese a que la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, dispone que se deben ejercer acciones afirmativas.

Solicitó que se reinterprete la función de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), ya que ésta en algunos aspectos relacionados con pensiones, recomienda privatizarlas, y en algunos casos, desaparecerlas, lo que constituye un atentado contra la seguridad económica y política de las poblaciones que están en el proceso de obtener una pensión. Para poner en contexto esta situación, ahondó al asegurar que el Secretario General de la Organización, se jubiló a los 43 años con una pensión de aproximadamente un millón de pesos anuales.



Consideró que los derechos de las personas mayores se ganan de manera organizada y no de forma aislada. Compartió con el público asistente que en Bután, el crecimiento se mide a partir del desarrollo humano, no en función de un incremento en el Producto Interno Bruto (PIB), por ello consideró que en las políticas dirigidas al sector de los adultos mayores, esa perspectiva debe estar presente.

Por otro lado, mencionó que la justicia restaurativa debe ser aplicada en la vida de las personas mayores porque se tiene una deuda social con este grupo poblacional. Agregó que el país debe descolonizarse porque arrastra ideas que consisten en ver a los adultos mayores como personas relacionadas con la caridad. Finalmente, resaltó la importancia de los saberes populares de los ancianos, citando como ejemplo a Bolivia que forma parte de la Convención y tiene el objetivo de empoderar a este grupo social.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General de Asuntos Internacionales
Hecry Colmenares Parada

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:
Gabriel Quezada Ortega